



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
ACUERDO DE SECRETARIOS

EXP. 2025-25-4-000680

Res. 72/2025

ACTA N° 2, de fecha 11 de abril de 2025.

VISTO: La solicitud de licencia con goce de sueldo, presentada por la Prof. Sandra AGUIAR FERREYRA, desde el 20/02/2025 al 20/03/2025, al amparo del Artículo 70.13 del Estatuto del Funcionario Docente;

RESULTANDO: I) que motiva la solicitud la enfermedad de un familiar;

II) que en el año 2024 no tiene días otorgados al amparo del citado Artículo;

III) que presentó certificados médicos que se ajustan a la licencia solicitada y cuenta con documentación que certifica el grado de parentesco;

IV) que se adjunta situación funcional e inasistencias;

CONSIDERANDO: que no existen impedimentos para otorgar la licencia solicitada;

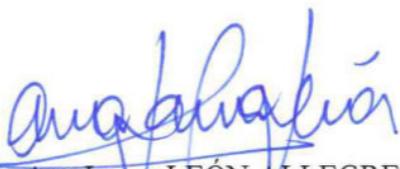
ATENTO: a lo expuesto;

EL ACUERDO DE SECRETARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:

1) Conceder licencia con goce de sueldo a la Prof. Sandra AGUIAR FERREYRA (C.I. 4.488.961-0) desde el 20/02/2025 al 20/03/2025, al amparo del Artículo 70.13 del Estatuto del Funcionario Docente.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD) y a la División Comunicaciones y Cultura. Cumplido, siga a los Programas de Gestión

Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control - Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.



Dra. Ana Laura LEÓN ALLEGRETTI

Pro-Secretaria



Dra. Paola SAYANES LAVACA

Secretaria General

NC/mp